

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADAS
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado para que la organización de mantenimiento demuestre su capacidad técnica operativa en conformidad a las regulaciones técnicas (RDAC) y los procedimientos establecidos por la Dirección General de Aviación Civil - DGAC para obtener el certificado de organización de mantenimiento aprobada y la lista de capacidades aprobada.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios que pueden acceder a este trámite son: • Organizaciones de Mantenimiento de Aeronaves y/o componentes de aeronaves. • Dirigido a: Persona Jurídicas públicas y privadas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de organización de mantenimiento aprobado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Obligatorios: 1. Permiso de Operación de Actividades Conexas para Organización de Mantenimiento de Aeronaves y/o componentes de aeronaves. 2. Oficio para solicitar la certificación de Organización de Mantenimiento. 3. Factura de pago de derechos por certificación de organización de mantenimiento, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil 4. Formulario DGAC-F1-MIA, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil 5. Presentar documentos técnicos requeridos y cumplir el proceso de certificación de cinco fases.

¿Cómo hago el trámite?

Una vez que la organización de mantenimiento cuente con el permiso de operación deberá remitir el oficio para solicitar la certificación de organización de mantenimiento, posteriormente la DGAC designara un inspector o inspectores y será convocado a una reunión inicial de orientación, donde se dará a conocer cada uno de los requerimientos específicos a cumplir y explicara en que consiste el proceso de certificación de cinco fases.

Trámite Presencial

1. Solicitar mediante Sistema Documental Quipux el inicio del proceso para obtener el certificado de la organización de mantenimiento aprobada (OMA).
2. Asistir a la reunión inicial para la orientación del proceso de certificación.
3. Realizar el pago correspondiente y adjunta Factura emitida por la Dirección General de Aviación Civil.
4. Entregar los manuales y documentación establecidos en el proceso de certificación para la aplicación formal.
5. Asistir a las reuniones de trabajo para analizar y corregir las inconsistencias que se presenten en los manuales y documentación entregada.
6. Recibir aceptación de los manuales y documentación presentada.
7. Planificar con la Autoridad Aeronáutica la fase de inspección y demostración.
8. Emitir respuesta de las constataciones emitidas por los inspectores en las fases tres y cuatro correspondientes al análisis de la documentación e inspección y demostración.
9. Recibir el certificado de organización de mantenimiento aprobada y la lista de capacidades aprobada.

Nota: La información requerida en la página web debe ser llenada una vez finalizada la reunión de pre solicitud (Reunión de orientación).

Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: jpgonzalez@aviacioncivil.gob.ec (Quito) y edison.defaz@aviacioncivil.gob.ec (Guayaquil)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un Costo de:

- Certificado de organización de mantenimiento aprobada de aeronaves de 0 a 5,7 TM \$ 1.500,00 (No grava IVA)
- Certificado de organización de mantenimiento aprobada de aeronaves de más de 5,7 TM \$ 2.000,00 (No grava IVA)

El valor establecido en la Resolución 066/2010 del Consejo Nacional de Aviación Civil CNAC.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4930 / 4931 / 4932
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2025 / 2026
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [REGULACIONES TÉCNICAS DE AVIACIÓN CIVIL RDAC 145 ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS](#). Art. Todas las secciones.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		2	0	
2026	05		1	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	01		0	0	
2025	12		3	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		1	0	
2025	08		0	0	
2025	07		2	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		1	0	
2024	08		1	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	02		2	0	
2024	01		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	12		2	0	
2023	11		1	0	
2023	10		2	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		1	0	
2023	03		0	0	
2023	02		1	0	
2023	01		1	0	
2022	12		0	0	
2022	11		1	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		2	0	
2022	05		2	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	10		1	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		2	0	
2021	02		1	0	
2021	01		0	0	
2020	12		1	0	
2020	11		2	0	
2020	10		0	0	
2020	09		3	0	
2020	08		1	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		3	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		1	0	
2019	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	10		0	0	
2019	09		1	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		3	0	
2019	04		3	0	
2019	03		3	0	
2019	02		1	0	
2019	01		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM GIOVANNY
MERINO SARANGO**